CONTRATO Nº 28/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL"

H.A.A.M. SYSTEMS de HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE,** con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES,** Secretario General Interino y el **Lic. FREDDY RAMON AQUINO BAEZ,** Encargado de Despacho de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, por una parte, y, por la otra y la Firma **H.A.A.M. SYSTEMS de HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ** con RUC N° 2518527-6 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la casa de la calle Itá Ybaté c/ Luis Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ** con C.I. N° 2.518.527 de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la Contratación , adjudicado según Resolución N° 25 de fecha 11 de julio del año dos mil doce, resultante del Llamado **Contratación Directa N° 12/2012– CONTRATACION DE SERVICIO PARA REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL,** dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo mediante el procedimiento de Contratación Directa, detallados en la Cláusula Primera .

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACION DE SERVICIO PARA REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL PRENSA** y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y Adendas
b) Especificaciones Técnicas
c) Acta de Adjudicación
d) Resolución de Adjudicación
e) Planilla de Ofertas y demás documentos entregados por la **CONTRATISTA**
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
g) Orden de Servicio/Compra

Cláusula Tercera: Alcance del Suministro

3.1 La prestación de los servicios debe ajustarse en tiempo y forma a lo establecido en la Carta de Invitación

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

H.A.A.M. SYSTEMS
Soluciones Informáticas

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Cláusula Cuarta: Inspecciones y Plazos del Suministro

4.1 El Proveedor llevará a cabo todas aquellas pruebas/inspecciones de los servicios para verificar si las características se ajustan a las especificaciones técnicas/ normas en virtud del contrato.

4.2 El Contratante podrá rechazar en su totalidad el servicio o parte de ellos que no se ajustan a las Especificaciones Técnicas y las Condiciones de Calidad/ Garantías según se establece en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega: En la **UNIDAD INFORMATICA** sito en la Avda. Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos – Asunción, de lunes a viernes de 07:30 a 14:00 horas.

El plazo: Según lo establecido en las especificaciones técnicas

Inspecciones: Según lo establecido en las especificaciones técnicas

REDISEÑO DEL PORTAL WEB MJT
ALCANCE
Desarrollar una herramienta tecnológica comunicacional (PORTAL WEB), con el fin de promocionar, socializar y visualizar las políticas institucionales, los procesos, lineamientos éticos, planes y programas del MJT, de manera de implantar una imagen unificada y basada en la capacidad de dar respuestas rápidas e interacción permanente con el usuario, brindando información en cuanto a infraestructura, servicios, proyectos y todo lo relacionado a esta institución.

LOS TRABAJOS INCLUIRIAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Revisión de la estructura de sitio mediante entrevistas con las personas responsables de cada área involucrada.
- Rediseñar y normalizar el PORTAL WEB del MJT basado en estándares, teniendo en cuenta la imagen corporativa del gobierno y la imagen corporativa institucional.
- Desarrollo de una herramienta autoadministrable y escalable que se encargara de alimentar todo el Portal Web. Con un ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS tener el control total del sitio accediendo interna como externamente a la administración; Sin necesidad de contar con un webmaster, a fin de actualizar, quitar o agregar nuevas páginas al sitio, subir imágenes o archivos y hacer todos los cambios necesarios. Estas son las características de la herramienta solicitada:

SECCIÓN MENUS: la sección de menús tiene dos submenús los cuales son:

1. TIPO MENU: los tipos menús como dice su palabra son los tipos de menús que puede tener la pagina por default existen tres MENU TOP –

H.A.A.M. SYSTEMS
Soluciones Informáticas
Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones
Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MENU MAIN – MENU FOOTER los cuales pueden ser configurados con distintas opciones.

2. MENUS: los menús son los links que llevan a las distintas páginas que conformaran la página web.

SECCIÓN PÁGINA WEB: la sección página tiene catorce submenús los cuales son:

1. CONTENIDOS: aquí se pueden levantar las contenidos de la página, se pueden subir fotos, adjuntar archivos, crear tablas, cambiar colores, cambiar fuentes, vincular paginas, etc. Todo esto gracias a la utilización de un editor de texto vía web parecido a Word.

2. TIPO ARCHIVO: aquí se pueden crear tipos de archivos sirve para poder clasificar los distintos tipos de archivos.

3. ARCHIVOS: aquí se pueden levantar los archivos y clasificarlos por tipos de archivos. Los formatos permitidos son pdf, xls, doc, txt, ppt, pps, xlsx, docx, pptx, ppsx, rar, zip, jpg, gif, png, bmp.

4. TIPO NOTICIA: aquí se pueden crear tipos de noticia para poder agrupar las noticias por secciones.

5. NOTICIAS: aquí se pueden levantar las noticias se pueden subir fotos, adjuntar archivos, crear tablas, cambiar colores, cambiar fuentes, vincular paginas, etc. Todo esto gracias a la utilización de un editor de texto vía web parecido a Word.

6. GALERIA IMÁGENES: se pueden crear galería de imágenes de eventos, seminarios, etc. El cual luego será mostrado en un slideshow.

7. IMÁGENES: aquí se levantan las imágenes y se vinculan con su galería de imágenes.

8. GALERIA VIDEOS: se pueden crear galería de videos de cursos, seminarios, etc. El cual luego será mostrado en un slideshow.

9. VIDEOS: aquí se vinculan las videos subidos a YOUTUBE y se agrupan en su galería de videos.

10. DIAPOSITIVAS: aquí se pueden subir imágenes para que vayan cambiando en las diversas páginas del sitio web en el HEADER de la página.

11. GLOSARIOS: aquí se cargan el glosario de términos de las palabras técnicas más utilizadas en el sitio web.

12. POSTULANTES: aquí cargan su curriculum vitae los postulantes a algún puesto vacante en el MJT.

H.A.A.M. SYSTEMS
Soluciones Informáticas

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

13. PREGUNTAS: aquí se cargan preguntas con respuestas que podrían parecerles interesantes a los usuarios de la pagina.

14. LINKS: aquí se ponen los links de sitios amigos o sitios interesantes para los usuarios de la página.

SECCIÓN CONFIGURACIONES: cuatros submenús los cuales son:

1. AUDITORIA: aquí se registra tòdas las actividades realizadas por todos los usuarios del administrador de contenidos. Es para tener un control de las acciones realizadas por los usuarios.

2. REGISTROS BLOQUEADOS: aquí se muestran los registros bloqueados por los usuarios del administrador el bloqueo funciona de la siguiente manera si un usuario x esta modificando un registro de una tabla b y el usuario y quiero modificar ese mismo registro de la tabla b no lo puede hacer hasta que el usuario x termino de usar ese registro.

3. PERMISOS POR PÁGINA: aquí se pueden dar permisos a los grupos de usuarios por cada menú existente en la pagina.

4. CONFIGURACIONES: aquí se registran los datos generales de la página, como serian url, titulo, copyright, teléfonos, dirección, emails, etc.

SECCIÓN AREA ADMIN: la sección área admin debe tener tres submenús los cuales son:

1. PERMISOS: aquí se pueden crear grupos de usuarios y asignarles permisos por tabla y acciones.
2. ASIGNAR USUARIOS A GRUPOS: aquí se vinculan los usuarios con los grupos en síntesis se dice que usuario forma parte de que grupo pudiendo un usuario formar parte de varios grupos.
3. AÑADIR EDITAR USUARIOS: aquí se registran los usuarios que podrán utilizar el administrador de contenidos.

- Elaboración de documentación de respaldo de los trabajos a ser entregados (manual de usuario, manual técnico, manual de configuraciones de sistema y base de datos).
- Elaboración y seguimiento del cronograma y plan de trabajo para el mantenimiento y entrega de los ajustes al sitio en los plazos establecidos.
- Transmisión de conocimientos de las herramientas utilizadas a los funcionarios involucrados.

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

H.A.A.M. SYSTEMS
Soluciones Informáticas

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

SOPORTE TECNICO PAGINA WEB MJT

1. Soporte Telefónico: Un servicio telefónico que garantize ayuda inmediata y permanente para resolver cualquier consulta sobre el sistema en general.
2. Soporte Técnico Remoto: A través de este sistema, conexión de forma remota a nuestros ordenadores a fin de solucionar los problemas existentes, ahorrando tiempo en desplazamientos y con total garantía de seguridad.
3. Soporte Técnico Presencial: Servicio en nuestras oficinas para resolver cualquier tipo de incidencia.
4. Actualizaciones, modificaciones y mantenimiento PAGINA WEB: Incluye la realización de actualizaciones, modificaciones y backup de la base de datos de la PAGINA WEB MJT además del asesoramiento telefónico

Servicio	Horas Mensuales
Soporte Tecnico Pagina Web	12

ASPECTOS TÉCNICOS:
La aplicación será alojada en nuestros servidores, la base de datos a ser utilizada será PostgreSQL y el lenguaje será PHP. La aplicación podrá ser accedida desde cualquier parte del mundo a la vez sin ningún problema ya que estaría en Internet.

DURACION DEL CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO
El contrato de desarrollo web tendrá una duración de dos meses. En contratado podrá en un comienzo trabajar en su oficina particular debiendo comunicarse con la empresa vía e-mail o por teléfono.
El contrato de soporte técnico tendrá una duración de doce meses. En contratado trabajara de acuerdo a la necesidad desde su oficina o desde la oficina del cliente.

OBSERVACIONES GENERALES:
El trabajo tiene una garantía de 30 días tiempo en el cual se deberá informar sobre cualquier problema en los trabajos realizados.

4.3 La **CONTRATISTA** se **obliga expresamente**, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar en la fecha prevista los **servicios solicitados**, cumpliendo el plazo establecido en la Carta de Invitación, en el Departamento/ Dirección correspondiente.

H.A.A.M. SYSTEMS
Soluciones Informáticas

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Cláusula Quinta: Valor y Precios del Contrato

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato.

5.2 Los precios facturados por los servicios prestados en virtud del contrato, no deberán diferir de los que dicho Proveedor ha cotizado en su Planilla de oferta.

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del servicio, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios unitarios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** asciende a un monto total a contratar de **Gs. 34.000.000.- (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES)** que incluye todo gastos, tasas e impuestos, según el Anexo N° 1 "Detalle de Adjudicación" que forma parte del presente contrato

Cláusula Sexta: Documentaciones

6.1 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Comercial elaborada en guaraníes, con los impuestos (IVA) en caso de que corresponda y la aceptación de los servicios debidamente conformado por el responsable de la dependencia beneficiada con la provisión, a nombre del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Cláusula Séptima: Forma de Pago

7.1 El pago se efectuará en GUARANIES, con fondos previstos en el presupuesto del **Ejercicio 2012** correspondiente al Ministerio de Justicia y Trabajo, y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La validez y continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados u asignación del Plan Financiero Institucional dentro del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales siguientes.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

H.A.A.M. SYSTEMS
Solución Informática

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Cláusula Octava: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

8.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

8.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

8.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Novena: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

H.A.R.M. SYSTEMS
Soluciones Informáticas
Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones
Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

g. Si el bien entregado no reúne las condiciones establecidas (Especificaciones Técnicas) y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**.

9.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

Cláusula Décima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de sesenta (60) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.

10.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décimo Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la **CONTRATISTA.**
d. Rescisión por causa imputable a la **CONTRATANTE.**
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03

Cláusula Décimo Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir terminar todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los bienes recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

12.1 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

H.A.A.M. SYSTEMS
Soluciones Informáticas

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Cláusula Décimo Tercera: Multa por Atrasos

13.1 Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la provisión en los plazos estipulados en el presente Contrato y sus eventuales prórrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la adquisición en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato, que será deducida de cualquier suma adeudada al proveedor.

Cláusula Décimo Cuarta: Garantía de Fiel Cumplimiento

14.1. Al momento de la firma del Contrato, se deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Justicia y Trabajo y cuyo valor será del **10% (DIEZ PORCIENTO)** sobre el valor total del contrato con una vigencia de 30 días posterior al vencimiento del contrato.

Cláusula Décimo Quinta: Jurisdicción

15.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

Cláusula Décimo Sexta: Vigencia

16.1 Este contrato tendrá una validez desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

Cláusula Décimo Séptima: Administrador del Contrato

17.1 La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su ***UNIDAD INFORMATICA*** será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los servicios prestados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas y a lo ofertado por el Proveedor.

Una vez que se haya realizado la entrega de los servicios conforme al Cronograma, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los servicios entregados se ajustan a lo requerido y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmara la nota de conformidad, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

H.A.A.M. SYSTEMS
Soluciones Informáticas

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Si se comprueba la falta de correspondencia entre lo requerido y los servicios prestados, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a reparar el servicio, en un plazo no mayor a 02 (dos) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Carta de Invitación.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados o propietarios respectivamente, firman el presente Contrato y, por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..09..días del mes de..AGOSTO..... del año dos mil doce.

Sr. HUGO A. ALMADA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
H.A.A.M. SYSTEMS
Soluciones Informáticas

Abog. MARIA LORENA SEGOVIA
A. MINISTRA

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

Lic. FREDDY R. AQUINO BAEZ
ENCARGADO DE DESPACHO

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CD Nº 12/2012 " CONTRATACION DE SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL

									H.A.A.M. SYSTEMS	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112103	SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL	**H.A.A.M. SYSTEMS**	**NACIONAL**	UNIDAD	EVENTO	1	1	34.000.000	34.000.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										**34.000.000**

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

H.A.A.M. SYSTEMS
Soluciones Informáticas

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones